

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 45
(Fbrero 20 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 3,829,197,00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 18 de diciembre de 2010 y el 17 de diciembre de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dra. LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 16 de marzo del 2012 al 10 de abril de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 3,318,637,00.
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 381,413,00.
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2,134,645,00.
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 255,280,00.

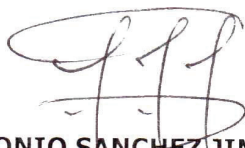
Páguese en consecuencia la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6,089,975,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinte (20) día del mes de febrero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Revisó: Mercedes del Pilar Gomez Silva -Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva